

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### Especificaciones Técnicas

<b>Unidad Orgánica:</b>	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones
<b>Meta Presupuestaria:</b>	0242 – Asignación de Frecuencias para Servicios de Radiodifusión
<b>Actividad del POI:</b>	AOI00107200809: Gestión de las solicitudes de los servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de ochenta y un (81) sellos automáticos autoentintables para la Dirección General de Autorizaciones en telecomunicaciones.

#### 2. OBJETIVO

Adquirir ochenta y un (81) sellos automáticos autoentintables para atender las necesidades operativas de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades administrativas y de gestión documental, la validación de expedientes, la correcta foliación de documentos y la recepción formal de solicitudes.

#### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad fortalecer la gestión documental y los procesos administrativos de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, garantizando la autenticidad, trazabilidad y seguridad de la documentación institucional. Asimismo, permitirá brindar una atención oportuna y eficiente a los administrados, contribuyendo a la correcta emisión de actos administrativos y al cumplimiento de las funciones y competencias asignadas.

#### 4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	10	UND	SELLO DE PLASTICO
2	04	UND	SELLO DE RECEPCION DE METAL
3	22	UND	SELLO AUTOENTINTABLE DE 47 mm X 18 mm APROX.
4	05	UNID	SELLO DE JEBE DE CARGO
5	01	UND	SELLO AUTOENTINTABLE DE 58 mm X 22 mm APROX.
6	01	UNID	SELLO JEBE POST FIRMA
7	25	UND	SELLO AUTOENTINTABLE DE 70 mm X 30 mm APROX.
8	05	UND	SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 40 mm
9	08	UND	SELLO AUTOENTINTABLE DE 30 mm X 50 mm APROX.



## 5. ANTECEDENTES

De conformidad con el artículo 157 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (ROF del MTC), la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones es el órgano de línea responsable de la evaluación, otorgamiento y reconocimiento de derechos en materia de servicios de radiodifusión y servicios privados de telecomunicaciones, así como de la gestión de los recursos de comunicaciones en el ámbito de su competencia, dependiendo del Despacho Viceministerial de Comunicaciones.

En el ejercicio de dichas funciones, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones tramita y administra un elevado volumen de expedientes, solicitudes, recursos impugnativos y demás documentos vinculados a los procedimientos administrativos a su cargo, los cuales requieren mecanismos adecuados de identificación, validación, foliación, recepción y control documentario.

En ese contexto, resulta necesario contar con sellos automáticos autoentintables que permitan optimizar las actividades de gestión documental y administrativa de las distintas oficinas de la Dirección General, garantizando la adecuada identificación de los documentos, la trazabilidad de las actuaciones administrativas, la autenticidad de las copias fedateadas y el cumplimiento de los procedimientos internos establecidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

## 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	<p><b>SELLO DE PLASTICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello fechador autoentintable rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 20 mm. x 5 mm.</li><li>• Color de tinta: Negro</li><li>• Formato de fecha: dd/mes/aaa desde 2026 en adelante</li><li>• Cantidad: 10 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotopolímero de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>
2	<p><b>SELLO DE RECEPCION DE METAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello de recepción autoentintable rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 52 mm. x 30 mm.</li><li>• Color de tinta: Azul y rojo</li><li>• Contenido de la plantilla: según diseño contenido en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 04 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotopolímero de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3	<p><b>SELLO AUTOENTINTABLE DE 47 mm X 18 mm APROX.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 47 mm x 18 mm.</li><li>• Color de tinta: Rojo-Azul</li><li>• Contenido de la plantilla: "COPIA", "FOLIACIÓN", "MUY URGENTE" y "PARA EL USUARIO", según diseño en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 22 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>
4	<p><b>SELLO DE JEBE DE CARGO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 35 mm x 08 mm.</li><li>• Color de tinta: Negro</li><li>• Contenido de la plantilla: "CARGO"</li><li>• Cantidad: 05 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>
5	<p><b>SELLO AUTOENTINTABLE DE 58 mm X 22 mm APROX.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático cuadrado</li><li>• Dimensiones aproximadas: 36 mm x 36 mm</li><li>• Color de tinta: Negro</li><li>• Contenido de la plantilla: "PAGO DEL CANON", según diseño en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 01 unidad</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>
6	<p><b>SELLO JEBE POST FIRMA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 47 mm x 18 mm</li><li>• Color de tinta: Negro</li><li>• Contenido de la plantilla: "DIRECCIÓN DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES", según diseño contenido en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 01 unidad</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
7	<p><b>SELLO AUTOENTINTABLE DE 70 mm X 30 mm APROX.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 10 mm x 100mm</li><li>• Color de tinta: Rojo</li><li>• Contenido de la plantilla: "PÁGINA EN BLANCO", "NO AUTENTICADO POR NO ADJUNTARSE AL ORIGINAL", según diseño en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 25 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>
8	<p><b>SELLO AUTOENTINTABLE REDONDO DE 40 mm</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático redondo</li><li>• Dimensiones aproximadas: 35 mm x 35 mm</li><li>• Color de tinta: Negro</li><li>• Contenido de la plantilla: "DIRECCIÓN GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES", "DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN", según diseño en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 05 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>
9	<p><b>SELLO AUTOENTINTABLE DE 30 mm X 50 mm APROX.</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: sello automático rectangular</li><li>• Dimensiones aproximadas: 30 mm x 50 mm</li><li>• Color de tinta: Azul</li><li>• Contenido de la plantilla: "COPIA FIEL DEL ORIGINAL", "CERTIFICO", según diseño en el Anexo N° 01</li><li>• Cantidad: 08 unidades</li><li>• Incluye la confección e instalación del fotorolímico de acuerdo con el diseño proporcionado por el área usuaria.</li><li>• Ver diseño y medidas en el <b>Anexo N° 01</b></li></ul>

**Nota: El proveedor deberá adjuntar a su cotización una declaración jurada o documento equivalente en el que detalle las características técnicas, cantidades y plazos de ejecución de cada ítem ofertado, a fin de que el área usuaria pueda verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el presente requerimiento.**

**7. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

No aplica.

**8. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN**

No aplica.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 9. GARANTIA COMERCIAL

La garantía será no menor a doce (12) meses contados a partir de emitida la conformidad e incluirá los gastos que inferirán vicios ocultos.

La garantía cubrirá defectos de fabricación, por fallas ajenas al uso normal o habitual del sistema y sus componentes, aquellos no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

La reposición e instalación del bien no deberá ser mayor a dos (2) días calendarios.

## 10. MUESTRAS

El área usuaria remitirá al proveedor, vía correo electrónico, los diseños correspondientes a cada ítem en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

El proveedor deberá remitir al área usuaria, vía correo electrónico, las plantillas digitales de los sellos para su revisión y conformidad, en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contado a partir del día siguiente de la recepción de los diseños.

El área usuaria evaluará las plantillas digitales y comunicará su conformidad u observaciones mediante correo electrónico en un plazo máximo de un (1) día calendario. La conformidad otorgada por dicho medio constituirá la autorización para la fabricación de los sellos.

## 11. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

## 12. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su RUC
- Tener Registro Nacional de Proveedores. (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT)
- Tener experiencia de mínimo dos (02) ventas de bienes iguales o similares para el sector público y/o privado, acreditable con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

**Se consideran bienes similares: sellos autoentintables, sellos de recepción, sellos fechadores, sellos de goma, sellos personalizados, numeradores, fechadores y otros implementos de identificación y control documentario.**

## 13. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

### a. Plazo

El proveedor realizará la entrega total de los bienes en un plazo de nueve (09)



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

días calendario, el cual se desglosa de acuerdo con el siguiente detalle:

El área usuaria remitirá al proveedor, vía correo electrónico, los diseños correspondientes a cada ítem en un plazo máximo de un (1) día calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

El proveedor deberá remitir al área usuaria, vía correo electrónico, las plantillas digitales de los sellos para su revisión y conformidad, en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contado a partir del día siguiente de la recepción de los diseños.

El área usuaria evaluará las plantillas digitales y comunicará su conformidad u observaciones mediante correo electrónico en un plazo máximo de un (1) día calendario. La conformidad otorgada por dicho medio constituirá la autorización para la fabricación de los sellos.

El plazo de entrega de los bienes será de hasta cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra por el área usuaria.

#### **b. Lugar de prestación**

Los bienes deberán ser entregados con guía de remisión en el Almacén Central ubicado Jr. Zorritos 1203 - Lima – Perú, en el siguiente horario;

<b>MAÑANA</b>	<b>TARDE</b>
9:00 AM -12:30 PM	2:00 PM - 4:30 PM

#### **14. CONFORMIDAD**

La conformidad será emitida por la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso, o en su defecto dar inicio al procedimiento de resolución contractual conforme a lo estipulado en el punto 18 de los términos de referencia.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## 15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, **en una (01) armada al 100%**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Copia de orden de compra (incluye Requerimiento).
- Comprobante de pago
- Copia de la guía de remisión
- Otros de ser el caso

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

## 16. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

## 17. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

## 18. OTROS TIPOS DE PENALIDAD

No aplica.

## 19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO<sup>1</sup>

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el

<sup>1</sup> 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la **Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades** a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).
- i) Asimismo, la entidad podrá resolver (total o parcialmente) la orden o contrato, en caso desaparezca la necesidad por parte del área usuaria, debiendo remitirse a la Oficina de Abastecimiento un informe debidamente sustentado y precisando el(los) entregable(s) que no serán ejecutados por el contratista.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

## 20. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.

## 21. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>2</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>3</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>4</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>5</sup>.

## **22. APLICACIÓN SUPLETORIA**

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

## **23. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Incluir de corresponder.

## **24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

<sup>2</sup> Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>3</sup> Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

<sup>4</sup> Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

<sup>5</sup> Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Autorizaciones en  
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **25. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

## **26. PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

## **27. GESTIÓN DE RIESGOS**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

## **28. GARANTIAS**

No aplica.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 01

ÍTEM	PLANTILLA Y MEDIDAS	CANTIDAD
1		10
2		1
		1
		1



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	PLANTILLA Y MEDIDAS	CANTIDAD
2	 <p>ALTIMA DEL SELLO: 30 mm</p> <p>ANCHO DEL SELLO: 52 mm</p>	1
3	 <p>10 mm alto</p> <p>40 mm ancho</p>	6
	 <p>45 mm</p> <p>17 mm</p>	6
	 <p>ALTURA TOTAL DE LA IMAGEN: 8 mm</p> <p>ANCHO TOTAL DE LA IMAGEN: 42 mm</p>	5
	 <p>ALTURA TOTAL DE LA IMAGEN: 8 mm</p> <p>ANCHO TOTAL DE LA IMAGEN: 52 mm</p>	5




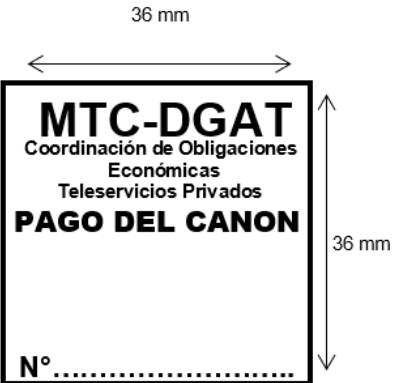


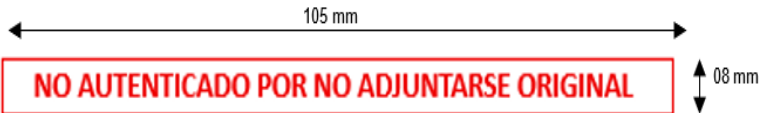
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	PLANTILLA Y MEDIDAS	CANTIDAD
4		5
5		1
6		1
7		9
		16



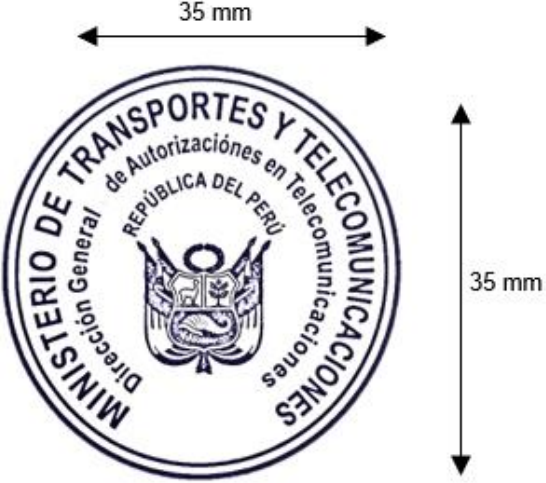
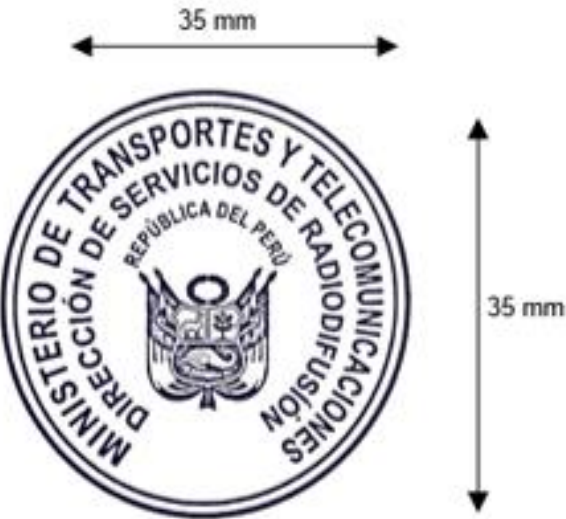
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	PLANTILLA Y MEDIDAS	CANTIDAD
8		3
8		2



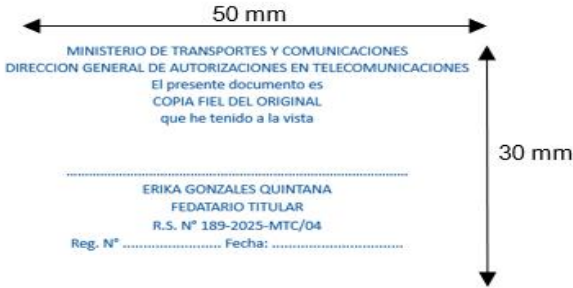
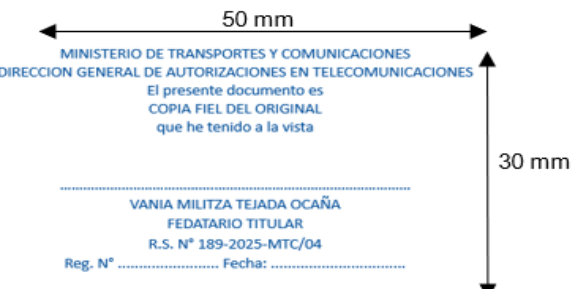
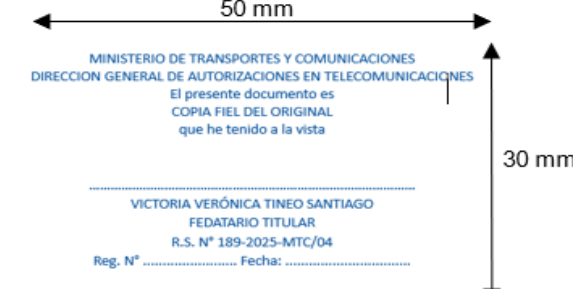
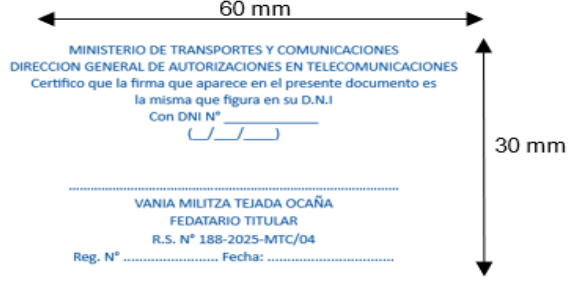
PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	PLANTILLA Y MEDIDAS	CANTIDAD
	 <p>50 mm</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista</p> <p>ERIKA GONZALES QUINTANA FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p>30 mm</p>	1
9	 <p>50 mm</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista</p> <p>VANIA MILITZA TEJADA OCAÑA FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p>30 mm</p>	1
	 <p>50 mm</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista</p> <p>VICTORIA VERÓNICA TINEO SANTIAGO FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p>30 mm</p>	1
	 <p>60 mm</p> <p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES Certifico que la firma que aparece en el presente documento es la misma que figura en su D.N.I Con DNI N° _____ <u>      </u></p> <p>VANIA MILITZA TEJADA OCAÑA FEDATARIO TITULAR R.S. N° 188-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p>30 mm</p>	1



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ÍTEM	PLANTILLA Y MEDIDAS	CANTIDAD
	<p style="text-align: center;">← 60 mm →</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES Certifico que la firma que aparece en el presente documento es la misma que figura en su D.N.I. Con DNI N° _____ ( / / )</p> <p style="text-align: center;">..... ERIKA GONZALES QUINTANA FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p style="text-align: right; vertical-align: middle;">30 mm</p>	1
	<p style="text-align: center;">← 60 mm →</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES Certifico que la firma que aparece en el presente documento es la misma que figura en su D.N.I. Con DNI N° _____ ( / / )</p> <p style="text-align: center;">..... LILIA ANGELICA PEREZ DAVILA FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p style="text-align: right; vertical-align: middle;">30 mm</p>	1
9	<p style="text-align: center;">← 60 mm →</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES Certifico que la firma que aparece en el presente documento es la misma que figura en su D.N.I. Con DNI N° _____ ( / / )</p> <p style="text-align: center;">..... VANESSA UTANI CHIPANA FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p style="text-align: right; vertical-align: middle;">30 mm</p>	1
	<p style="text-align: center;">← 60 mm →</p> <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE AUTORIZACIONES EN TELECOMUNICACIONES Certifico que la firma que aparece en el presente documento es la misma que figura en su D.N.I. Con DNI N° _____ ( / / )</p> <p style="text-align: center;">..... BETTY ROSALYN TICA CHAVEZ FEDATARIO TITULAR R.S. N° 189-2025-MTC/04 Reg. N° ..... Fecha: .....</p> <p style="text-align: right; vertical-align: middle;">30 mm</p>	1